

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 123 -2013- FONDEPES/J

Lima,

22 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 069-2013-PRODUCE de fecha 24 de febrero del 2013, se constituyó la comisión encargada del proceso de diseño de los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Producción para el año fiscal 2014, siendo el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero parte de la citada comisión;

Que, el artículo 79º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Presupuesto por Resultados es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01 se aprobó la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01 - Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual y el cronograma de reuniones de formulación presupuestaria del año fiscal 2014;

Que, el artículo 3º de la citada Directiva señala que el Titular de la Entidad, conformará una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces; y, estará integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, y contará con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, conforme a lo señalado en el literal d) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE, es una de las funciones de la Secretaría General someter a consideración de la Jefatura el Presupuesto Institucional;



B. ZUMAETA



J. CACERES



J. DIAZ



S. GONZÁLEZ

Conforme a lo señalado en el artículo 3º de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, el artículo 79º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal g) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional 2014. Dicho comité estará integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presidente;
- Jefe de la Oficina General de Administración, miembro;
- Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, miembro;
- Director de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, miembro;
- Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura miembro;
- Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal miembro.

Artículo 2º.- Disponer que la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional 2014, emita un Informe Final a la Secretaría General, en el que se detallen los resultados de la programación y formulación del presupuesto de la Entidad, previo a su presentación ante la Jefatura Institucional.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión designados a través del artículo 1º del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

